



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00720040- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita la suscripción con el Ministerio de Salud de la Nación del Convenio para la Adhesión de la Universidad al Programa Nacional "Remediar" 2023 que acompaña al orden 3

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto determinar las condiciones de adhesión, cooperación, colaboración y acciones conjuntas para la implementación y el desarrollo de dicho Programa, con la finalidad de universalizar el uso racional y el acceso a medicamentos estratégicos e insumos sanitarios consensuados entre las partes;

Que la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° RESOL-2023-361-APN-MS agregada al orden 5 acredita la identidad del firmante por la contraparte;

Que al orden 7 se agrega el Informe de Pertinencia requerido por la Ord. HCS 6/12;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección de Contrataciones no formula objeciones (orden 14);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73572-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la mencionada ordenanza y en la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio para la Adhesión de la Universidad al Programa Nacional "Remediar" 2023 cuyo texto obra como anexo único de la

presente, a celebrar con el Ministerio de Salud de la Nación a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*